

## SECCION TERCERA

### RESOLUCION DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS DE LA ZONA ECONOMICA NUMERO 73

**RESOLUCION DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS  
MINIMOS DE LA ZONA ECONOMICA NUMERO 73 DENOMINADA  
ESTADO DE MEXICO ESTE, QUE FIJA LOS SALARIOS  
MINIMOS PARA EL BIENIO 1974-75.**

En la Ciudad de Texcoco, México, siendo las diecisiete horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el Salon de Juntas ubicado en la Sala de Regidores del Palacio Municipal de Texcoco, los integrantes de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica 73 denominada Estado de México Este, que comprende los Municipios de: Amecameca, Ayapango, Chimala, Chiconcuac, Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan, Cocotitlán, Atlautla, Juchitapec, Ecatzingo, La Paz, Netzahualcoyotl, Ozumba, Texcoco, Tezamaltila, Ixtapaluca, Tenango del Aire, Tlalmanalco, del Estado de México; y VISTO para resolver el expediente relativo a la fijación de los salarios mínimos para el bienio 1974-1975, el informe sobre la Zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las investigaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Regional, de conformidad con lo preceptuado en la fracción VI del artículo 123, inciso "A" de la Constitución Gral. de la República y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 279 a 284, 564, 569, 570, 571, 572, y 574 de la Ley Federal del Trabajo; y

#### RESULTANDO

PRIMERO.—Con fecha veis de Octubre se recibió de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el informe que comprende materiales sobre las condiciones económicas generales de la República Mexicana, así como el estudio de características sociales y económicas de la zona número setenta y tres, que incluye datos referentes al costo de la vida por familia en estratos de población formados por familias cuyos jefes son trabajadores no calificados y que están

sujetos a salarios mínimos; estos datos se presentan con precios actualizados, conforme a lo que se menciona en el mencionado informe; datos relativos a algunas características ocupacionales, culturales y sociales de la población así como condiciones económicas; se resumieron dichos informes relativos a la zona de acuerdo con el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y finalmente se firmó la carpeta especial que nos proporciona los datos relativos a la iniciativa presidencial, Decreto del Congreso de la Unión y Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por lo que se fijó un aumento involuntario de emergencia a los salarios mínimos generales del campo y profesionales en un dieciocho por ciento, para todas las zonas económicas que comprenden la República Mexicana.

SEGUNDO.—En plenarios celebrados con ese fin se han en las levantadas en las sesiones llevadas a efecto, se hizo un llamado a los dirigentes tanto obreros, se dice del trabajador como del capital, a fin de que presentaran los estudios convenientes, respecto de las proposiciones que estimaron acordadas a fin de fijar los salarios mínimos para el bienio 1974-1975.

TERCERO.—En suero a los programas de esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos procedieron a realizar encuestas a nivel de zona y en las mismas participaron representantes de la Unión Nacional Obrera, Chimala y Texcoco sobre las condiciones económicas por zona (a) actividad, distribución de

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

##### SECCION TERCERA

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica número 73, que fija los salarios mínimos para el bienio 1974-1975.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

gastos de familias sujetas a salarios mínimos, así como a recolectar datos sobre precios al menudeo de artículos de consumo popular, y sobre las condiciones económicas de la zona, que los representantes consideraron para apoyo de sus conclusiones.

### CONSIDERANDO

PRIMERO:—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados y para dictar resolución que fije salarios mínimos generales, del campo y profesionales, en los términos del artículo 569 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO:—Del Informe remitido por la Dirección Técnica se desprende que las condiciones económicas generales de la República son las siguientes:

AGRICULTURA, la construcción de presas y una mejor distribución del agua, han logrado una mejoría en las cosechas en todas las especies que se cultivan, aumentando considerablemente la cosecha de las mismas.

GANADERIA, con el impulso a las actividades pecuarias, se está tratando de mantener un aumento en las mismas, aunque sabemos que los fogros no serán inmediatos, por un proceso de escalonamiento o de complementación se lograra una mejoría y ampliación en las explotaciones ganaderas y en las actividades agrícola, pero el avance en este aspecto es considerable.

SERVICULTURA, se han logrado superar deficiencias tradicionales en el área, y el aumento de beneficios es notable aunque en forma moderada.

PESCA, el incremento del volumen de explotación es superior a la tasa de crecimiento que venía registrándose, con el establecimiento de empresas de participación estatal que al mismo tiempo que aumentan los beneficios, controlan la explotación de una manera más técnica a la realizada anteriormente.

MINERIA Y SIDERURGIA. A pesar de los bajos precios y la reducción de la demanda internacional, la cual se volverá a traer con la creación de los nuevos centros de explotación minera; la producción siderúrgica tuvo un aumento considerable, satisfaciendo la demanda interna y las exportaciones.

INDUSTRIA:—La expansión de la misma tendió a fortalecerse los subsectores industriales se desarrollaron intensamente destacando las ramas petroquímica y de la construcción, solo la producción petrolera experimentó una contracción en su ritmo desenvolviente.

La rama del petróleo acusa dicha contracción durante los primeros cinco meses, el desajuste es originado por un insuficiente flujo del volumen de petróleo crudo extraído. La petroquímica básica experimentó un crecimiento, en virtud del proceso de capitalización de la rama y su consecuente ampliación, aunado a la introducción permanente de productos nuevos.

El sector manufacturero se constituyó en un elemento determinante del fortalecimiento de la actividad económica. La tendencia alcista en la producción manufacturera se observó tanto en los artículos de consumo como en los bienes de producción, derivados de la propia expansión del sector industrial. Los bienes de consumo no duradero mostraron así mismo importantes elevaciones en la producción de pilas y baterías. La fabricación de materias primas acrecentaron su ritmo de desarrollo, se registraron importantes aumentos sobre todos en la industria automotriz, en los fertilizantes, productos químicos, la construcción sobre todo por el mayor volumen de la inversión pública y los programas de construcción de viviendas por parte del INFONAVIT.

Comercio Exterior: las relaciones comerciales de México con el exterior, a partir de marzo, ascendieron considerablemente; elevándose también el coeficiente de retención de ingresos respecto de los saldos en turismo y transacciones fronterizas, que determinaron una elevación en las reservas bancarias.

Precisa:—El nivel interno de precios se ha visto convulsivamente presionado, elevándose en un por ciento considerable. Los mayores aumentos se observaron en las prendas de vestir, calzado, bebidas y tabaco, alimentos, productos textiles, agropecuarios.

A su vez las condiciones económicas de la zona pueden resumirse así:

Agricultura, tendencia a elevarse la producción con el Programa Hidrológico Forestal correspondiente al Plan Lago de Texcoco, por medio del cual se recuperaran 1500 hectáreas para el cultivo.

Silvicultura, con la construcción de pequeñas presas que controlaran los azolves que depositan en el lago de Texcoco, se lograron también mediante el Plan de referencia mejorar las condiciones silvícolas.

Industria, un leve aumento en el capital de las industrias establecidas en la zona.

El costo de vida por familia de trabajadores sujetos a salarios mínimos en esta zona, de acuerdo con las tendencias de precios observados en los principales artículos de consumo popular, ha sufrido aumento. El importe de consumo de satisfactores para la familia de un trabajador no calificado en esta zona a precios al menudeo también es alto.

Por otra parte el nivel del salario mínimo legal actual comparado con el presupuesto de satisfactores a precios al menudeo, considerando el ajuste nivelatorio nacional con vigor hasta el 31 de Diciembre próximo y las causas que lo motivaron e igualmente que los salarios a determinarse tendrán una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1975, se estima insuficiente para cubrir las necesidades familiares del trabajador, por lo cual se considera necesario revisar los salarios mínimos legales vigentes y establecer nuevos, teniendo en cuenta las necesidades actuales.

Tercero.— Las investigaciones y estudios directos realizados por los integrantes de esta Comisión Regional, las observaciones económicas contenidas en el informe de la Dirección Técnica, así como respecto de la procedencia de fijar los salarios mínimos, deducido de lo concerniente al costo de la vida por familia de trabajadores sujetos a salarios mínimos, y las opiniones y proposiciones que de una manera verbal hicieron los representantes del capital y del trabajador en las sesiones realizadas.

CUARTO.—Resumiendo los elementos examinados, es de concluirse que de 1972 a 1973 los precios de satisfactores de consumos de familias de trabajadores sujetos a salarios mínimos han sufrido aumentos, con una tendencia previsible de aumento para los años 1974 y 1975, es de concluirse igualmente que todas las ramas de la producción en lo referente a volúmenes han experimentado una tendencia favorable en ciertas actividades y desfavorable en otras; y que algunas otras presentan proyecciones previsibles de mejora o deterioro en los próximos doce meses, además que también es notorio que el salario actual no es suficiente para cubrir el presupuesto de satisfactores de las clases trabajadoras no calificadas, sujetos por tanto a esos

salarios, considerando a los trabajadores como jefes de familia. Consecuentemente se estima procedente mantener esa importante función de los salarios mínimos legales como promotores de progreso nacional, que eleven el nivel de vida de los trabajadores y sus familias dentro de las metas de justicia social de nuestras leyes.

QUINTO.— Se estima por tanto procedente fijar el salario mínimo general en \$43.50, el salario mínimo para trabajadores de campo en \$35.35; y establecer como salarios mínimos profesionales los ya establecidos para el bienio 1972-1973, con un aumento del 10 por ciento para cada uno de ellos.

EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXAMINADO, ES DE RESOLVER Y SE RESUELVE:

PRIMERO.—El salario mínimo general de la Zona número 73 denominada Estado de México Este, para el bienio 1974-1975 será de \$43.50.

SEGUNDO.—El salario mínimo para trabajadores de campo para el mismo bienio será \$35.35.

TERCERO.— Para el mismo periodo se establecen los salarios mínimos profesionales siguientes:

Oficial reparador de aparatos eléctricos para el hogar .....	\$ 55.65
Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor .....	" 53.60
Oficial electricista en la reparación de automóviles y camiones .....	" 66.65
Oficial hojalatero en la reparación de automóviles y camiones .....	" 54.95
Oficial mecánico en la reparación de automóviles y camiones .....	" 58.75
Oficial pintor en la reparación de automóviles y camiones .....	" 54.95
Oficial soldador en la reparación de automóviles y camiones .....	" 54.70
Dependiente de mostrador en boticas, farmacias y droguerías .....	" 51.15
Oficial zapatero en talleres de reparación de calzado .....	" 53.40
Cantinero preparador de bebidas .....	" 52.65
Costurera en confección de ropa en talleres o fábricas .....	" 52.25
Ayudante de Contador .....	" 61.95

Enfermera Titulada (academista completa) .....	"	78.25
Auxiliar práctica de enfermería .....	"	59.20
Dependiente de mostrador en ferreterías y chapale- rías .....	"	54.45
Oficial electricista en reparación de instalaciones eléctricas en casas habitación y edificios en ge- neral .....	"	58.50
Oficial primera en reparación de instalaciones sanitarias en edificios y casas habitación .....	"	57.40
Operador de maquinaria agrícola .....	"	53.40
Oficial operador de maquinaria para marlaro en general .....	"	59.75
Mecanógrafo .....	"	54.95
Oficial carpintero en fabricación y reparación de muebles .....	"	57.70
Percequera y manicurista .....	"	55.45
Oficial de herrería en la fabricación y repa- ración de puertas, ventanas, cancelas, barandales y escaleras .....	"	57.80
Dependiente de mostrador en refaccionarias de au- tomóviles y camionetas .....	"	53.85
Taquimecanógrafo en español .....	"	59.60
Planchador en maquina de tintorería, lavandería y establecimientos similares .....	"	53.95
Oficial radiotécnico reparador de toroidales, ra- dio receptores, grabadoras y reproductores de cas- etas, grabafonos y televisores .....	"	55.65

CUARTO.— Publíquese ésta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, dando a conocer el plazo de diez días a partir de esa publicación, que el artículo 573, fracción I de la Ley Federal del Trabajo concede a los trabajadores y patrones para hacer las observaciones y presentar los estudios que juzguen convenientes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, acompañándolos de los pruebas que los justifiquen.

Quinta.— Revóquese el acuerdo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que se expide de definitiva.

Así lo resolvieron por unanimidad el votos los miembros de la Comisión Ejecutiva de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Norte 73 denominada Estado de México. Éste, firmado por todos los que suscriben en nombre de C. Secretario que da fe.

El Procurador de la Justicia Regional de la Zona Económica Norte 73, Jorge Luis Jiménez M.—Rúbrica. El Secretario, Pío Pineda Arriola M.—Rúbrica.

Los C.C. Representantes de los Trabajadores: Vicente Hernández Hernández, Francisco Aranda Vera y Rogelio Pérez Córrea.—Rúbrica.

Los C.C. Representantes de los Patronos: el Guadalupe Muñoz R., el Sr. Manuel Rodríguez y María del Carmen—Rúbricas.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JUAN ROBLES HERRERA, promueve información ad-perpetuum respecto del sitio denominado "COPALCUAHUITLA" ubicado en el pueblo de Atemco de este Distrito, que mide y linda como sigue: al NORTE, 50.45 Mts. con Juan Olivares; y, 16 Mts. María Rivas; SUR 70.50 Mts. Angela N. de Galarza; ORIENTE, 13.27 Mts. Calle Libertad num. 30 y 14.20 Mts. María Rivas y PONIENTE, 29.80 Mts. Angela N. Vda. de Galarza y Juan Olivares.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Texcoco, Méx., Octubre 16 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2519.—14, 17 y 21 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO.

**EDICTO**

FLORENTINA VALENCIA BUENDIA, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del predio "ACAHUXTLA", ubicado en el Barrio de Santa María Magdalena de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 13.69 M. con camino; SUR 13.69 M. con Felipe Castillo; ORIENTE: 86.85 M. con Florina Valencia y PONIENTE 86.85 M. con Jorge Vieyra y María Barrera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México a principios de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2520.—14, 17 y 21 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

FRANCISCA GUEVARA ROMERO, promueve Información de Dominio respecto del predio denominado "EL SALADO", Lote 62, ubicado en la Magdalena Atlixpa, Municipio de los Reyes en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 40.90 M. con Teresa Romero SUR igual medida con Calle; ORIENTE 140.00 M. con Aurelio López y Poniente la misma medida con Juan García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, México. Texcoco México a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2521.—14, 17 y 21 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

TERESA CARRILLO AYALA, promueve información ad-perpetuum respecto del predio llamado "NOCRIEPANCO" ubicado en el pueblo de San Mateo de este Municipio que mide y linda como sigue: una línea El metro y otro 17.90 metros, calle Empeñadilla; SUR, 31.15, metros, Vicente Villegas; ORIENTE, 56.30 metros, Calle Insurgentes y PONIENTE, 59.15 metros, Vicente Villegas.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Texcoco, Méx., Octubre 6 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2522.—14, 17 y 21 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TEODORO GONZALEZ BARRERA, promueve Información de Dominio respecto del inmueble denominado "TEOPANIXPA", ubicado en Chimalhuacán en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 24.94 M. con calle; SUR 18.49 M. con Hilario Valencia; ORIENTE 13.74 M. con Fernando Arieta; Y PONIENTE 21.74 M. con Guadalupe Buendía.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.  
2524.—14, 17 y 21 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ MONTOYA Y JOAQUINA GONZALEZ ROJAS, promueven diligencias de Información de Dominio respecto de dos terrenos denominados "HUITZITLA" y "METZCOATL", ubicados en San Miguel Chicauac en este Distrito Judicial; medidas y colindancias; El primero NORTE: 10.90 M. con Antonio Castillo SUR 11.05 M. con Pascual Campero; ORIENTE 10.50 M. con Albino Campero y Poniente 12.25 M. con callejón de 2.25 M. El Segundo Norte 20.13 M. con Precioso González; SUR 20.18 M. con Juan Rojas; ORIENTE 10.35 M. con Euligio de la Cruz PONIENTE 11.04 M. con Angel Salazar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a treinta y uno de octubre de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.  
2523.—14, 17 y 21 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GERARDO ESPINOSA CABALLERO, promueve información ad-perpetuum respecto de los predios "OCTENCO" y "ATENCHITITLA" ubicados en San Miguel Tlaixpan de este Municipio que miden y lindan: "Octenco" al Norte 2 Mts., camino; Sur, 28.80 Mt. camino; Oriente, 85.40 Mts. camino, y Poniente, 95.77 Mt. Joaquín González, Y "Atenchititla" al Norte, 79 Mt. Francisco Flores; Sur, 98.40 Mt., río; Oriente, una línea 17.35 Mt. y otra, 21.43 Mt. María Flores con un ancon de 19.40 Mts.

Publiquese tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Texcoco, Méx., Octubre 26 de 1973.—Secretario 2o. de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.  
2525.—14, 17 y 21 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JAVIER AYALA REYES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Metepec, Méx., Barrio de Sta. Cruz Arriba de este Distrito ha poseído por más de diez años en forma pública, continua pacífica el siguiente bien inmueble, con estas colindancias.— SUR 2o. 74 Fidencio Fernandez.— NORTE 20.70 Mts. Teodoro Manjarrez antes hoy Isidro Gutiérrez.— ORIENTE 11.31 Abdón Estrada.— PONIENTE 11.31 con calle de su ubicación.— El objeto es obtener título supletorio de Dominio.— El Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días.— Toluca, Méx., a seis de Noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.  
2528.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AUSENCIA GONZALEZ GALLEGOS.

En el expediente número 907-73 relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por Juan Manuel Pérez Chávez en contra de Ausencia González Gallegos por la causal de Abandono del domicilio conyugal, el C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación.— Toluca, México Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
2529.—17, 24 nov. y 1o dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAUL JIMÉNEZ VELAZQUEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Poblado de Santa Ana Tlapatlilán de este Municipio ha poseído por más de doce años en forma pública, un terreno con dos cuartos en construcción con las siguientes medidas y colindancias.— NORTE.—9.50 Mts. calle de su ubicación.— SUR.— 10.00 Emma Velázquez Vda. de Jimenez, ORIENTE 19.30 Mts. Emma Velázquez, PONIENTE.—19.30 Mts. con privada de Leonardo Ortega.— El objeto es obtener título supletorio de dominio.— El Juez dió entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se creen con derecho venga a deducir en términos de Ley.— Lo que se hace saber al publico en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a 8 de Noviembre de 1973.—Doy fe: El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.  
2530.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO RIOS GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en carretera que lleva al Club de Golf a sea Prolongación de J. Díaz Mirón, Santa Ana Tlapatlilán. Norte, 30.00 m. con Julián León; Sur, 30.00 m. con Juan López; Oriente 78.60 m. con calle de su ubicación; Poniente 78.60 m. con Gilberto Ríos. Superficie 2 358.00 M2. para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres, en tres días.— Toluca, Méx., a 1o. de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.  
2531.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

PROSPERO VILLAFANA ROMERO, promueve diligencias información de dominio para acreditar posesión y propiedad sobre terreno denominado "BOQUADI" ubicado San Miguel Metepec, Jiquipilco, Méx. Que mide y linda: Norte 24.50 Mtros con terrenos comunales y del Promovente; Sur 43.00 Mtros, con terrenos del promovente; Poniente 76.00 Mtros con Antonio Escobar y Promovente; Oriente 70.00 Mtros con propiedad del solicitante, cuya superficie aproximada es de 2,482.00 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS; para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Edita en Toluca y se expide en Ixtlahuaca, Méx., a primera de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. en D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.  
2532. 17, 21 y 24 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

ESTHER PUEBLA DE ANDRADE, promueve información de dominio de dos fracciones de terrenos ubicadas en San Bartolo del Municipio de Amanalco de Becerra, Méx., que miden y lindan: uno, al Norte 33.00 mts. con Cruz Esquivel; Sur, 19.80 mts. Ejido de San Bartolo, Oriente 3 líneas de de 59.00, 28.60, y 107.60 mts. con Eliseo Ramírez y Carretera a Toluca y Poniente 172.00 mts. con promovente. Otro, Norte 34.90 mts. Cruz Esquivel; Sur, 7.00 mts. Ejido San Bartolo, Oriente 172.00 mts. con promovente y Poniente 178.00 mts. con Librado Antonio.

Para publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", se expide en Valle de Bravo, Méx., a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2533.—17, 21 y 24 nov.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CAMILA MORALES DE CARRILLO promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Metepec, México, de este Distrito que mide y linda: al Norte 37.00 Mts. con Margarita Flores, al Sur 45.00 Mts. con Calle Independencia, al Oriente 10.40 Mts. con Heriberto Ortega, al Poniente 32.60 Mts. con María de la Luz Granados. una superficie de 794.87 Mts. el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México a 19 de septiembre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2534.—17, 21 y 24 nov.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CAMILA MORALES DE CARRILLO promueve diligencias de información de Dominio sobre un terreno ubicado en Metepec, Méx. de este Distrito con las medidas y colindancias: Al Norte 62.00 Mts. con Diego Jiménez al Sur.—62.00 Mts. con Camino a Capultitlán; al Oriente: 126.00 Mts. con Fidencio Hernández, al Poniente 129.00 Mts. con Eugenio Reynoso una superficie de 7,905.00 Mts. El objeto es obtener Título Supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 1973. El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2535.—17, 21 y 24 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

LIC. OSCAR LOYA RAMIREZ, promueve información de dominio, justificar la posesión de un predio formado por los Lotes 16, 17, 18 y 19 ubicada en San Sebastián de este Distrito; con las siguientes colindancias: Al ORIENTE con la Sra. Reyes Granados Flores.— Al PONIENTE.—con Martín Gutiérrez Orduña, AL NORTE.—Con Ejido de San Lucas Xolos.— AL SUR.— Con camino vecinal. Zumpango, Méx., a 22 de Junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.—Rúbrica.

2536.—17, 21 y 24 nov.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ALTAGRACIA PADILLA VIUDA DE AGUILERA, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "COLONIA DE LOS REYES", ubicado en el Pueblo de Tulpelac, Municipio de San Cristobal Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 70.00 mts., con propiedad que es o fué del señor FELIPE AYALA.

AL SUR: 70.00 mts., con propiedad que es o fué de la Sra. GUADALUPE RODRIGUEZ.

AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Tlaxcala.

AL PONIENTE: 10.00 mts., con Carretera a Pachuca.

SUPERFICIE TOTAL: 700.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y "El Avance" para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 7 de noviembre de 1973.—C. Secretario de Acuerdos, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2538.—17, 28 nov. y 8 dic.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado promovió el señor Santiago Velasco Ruiz como Director de Pensiones del Estado de México en contra de los señores Alfredo Delgadillo y Esther Pérez de Delgadillo, fueron señaladas las diez horas del día catorce de diciembre próxima para que en el Local de este Juzgado tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa y terreno marcada con el número 86 de la calle de Matamoros de Ciudad Netzahualcoyotl de la Colonia Raul Romero del Distrito de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, al Sur 17 metros con el lote 35, al Norte, la misma medida con lote 33 al Oriente, en 9 metros con calle de Matamoros, al Poniente la misma medida con lote diecisiete.

El inmueble anteriormente descrito, reporta un gravamen por la cantidad de \$15,000.00 a favor de la Institución citada anteriormente.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$18,900.00 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un aviso que se fije en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Texcoco, Méx., se expide en Toluca, Méx., a 8 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2541.—17 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ. promueve en éste Juzgado Información de dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en éste Municipio que mide y linda: al Norte 400.00 metros con Carretera de Valle de Bravo, Colorines al Sur, 400.00 metros con Ejido de San Juan Atezcapan y Rancho Calderones, Oriente 2.050.00 metros con Presa de Valle de Bravo y ex hacienda de labor y al Poniente 2.050.00 metros con Ejido y Ampliación de San Juan Atezcapan.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Diaz Serrano.—Rúbrica.

2542.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA GREGORIA DIONISIA, Promueve Información de Dominio, respecto de terreno ubicado en Barrio de Enthavi, Temoaya, México; ORIENTE: 56.50 Mts. Fidencio Miranda, PONIENTE: 43.00 Mts., Camino Público, NORTE: 60.70 Mts., María Bartola. SUR: 67.50 Mts., Tomás Telésforo. Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Octubre treinta de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2544.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DAVID ARELLANO ORTIZ, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto fracción sitio y pieza ubicados Licenciado Abel C. Salazar Núm., 2, esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte: 20.48 metros y 10.20 con Agustín Talavera; Sur: 20.48 y 10.20 con Rafael Arellano Ortiz; Oriente: 3.60 metros y 3.43 con Darío Ron Huerta; Poniente: 4.73 metros con calle su ubicación. Expídense presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Noviembre 13 de 1973.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2545.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GUMARO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve Información Adperpetuum respecto de terreno y casa ubicada en Zepayautla este Distrito que mide y linda: Norte 41.60 mts. con sucesión de Alejandro Vazques; Sur 41.65 mts. con Sucesión Albino Rodríguez; Oriente 8.50 mts. con Calle Belizario Dominguez, Poniente 8.50 con Mauro Chavez.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días expido presente. Tenancingo, Méx., a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2546.—17, 21 y 24 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FLORENTINA SANCHEZ CONTRERAS, promovió ante éste H. Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INMATRICULACION, respecto a dos predios denominados "CHACOPINCA" ó "CHAPINCO" y "LOS MANZOS", ubicados en el pueblo de San Jeronimo Tepatlatalco, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

a).—"CHACOPINCA" ó "CHAPINCO".

AL NORTE:—55.80 metros, con MARIANO NORIVA, hoy Hacienda del Rosario.

AL SUR:—55.80 metros, con DEMETRIO ARRENCILLAS, hoy EMILIO SORIANO.

AL ORIENTE:—41.18 metros, con una fracción de terreno, posesión de FIFAZAR ROCHA, hoy ARTURO TENORIO.

AL PONIENTE:—39.30 metros, con JOSE M. GUTIERREZ, hoy EMILIO SORIANO.

Con una superficie total de:—2,173.59 Mts.2.

b).—"LOS MANZOS".

AL NORTE:—137.00 metros, con ALFONSO ROCHA.

AL SUR:—110.00 metros, con EULOGIA JUAREZ.

AL ORIENTE:—30.00 metros, con DEMETRIO ARRENCILLAS.

AL PONIENTE:—35.50, con el bordo del Río de los Remedios.

Con una Superficie total de: 2,563.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno", y el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y esta Ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2547.—17, 28 nov. y 8 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**"BLOQUES Y LADRILLOS", S. A.**

**EDICTO**

Por escritura número 25,433, de fecha 8 de junio de 1972, pasada ante la fe del señor Licenciado Roberto Núñez y Escobar, Notario Público Num. Ciento Doce, de los del Distrito Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, donde se hizo constar la disminución de capital social de la empresa "BLOQUES Y LADRILLOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, de la cantidad de \$2,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), a la suma de \$4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), y atento a lo dispuesto por el Artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Tlalneantla, Méx., a 16 de Octubre de 1973.—Enrique Villanueva Fernández.—Rúbrica.

2390.—27 oct., 7 y 17 nov.

**DISTRIBUIDORA DE TEXCOCO, S. A.**

Balanza General Final de Liquidación al 15 de junio de 1973.

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE
Caja y Bancos \$1,235,721.30	Capital Social \$ 600,000.00
	Reserva Legal " 38,903.00
	Utilidades por Aplicar " 664,582.00
	Utilidad del Ejercicio " 166,312.00
	Pérdida en Liquidación "(234,075.70)
\$1,235,721.30	\$1,235,721.30

Por cada acción de \$1,000.00 valor, corresponden \$1,059,535 de utilidades acumuladas.

Sr. SATURNINO PEREZ GONZALEZ.  
Rúbrica.  
Liquidador.

Los Reyes la Paz, Edo. de México a 15 de junio de 1973.  
2537. 17, 28 nov. y 8 dic.

**COMMAG, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMMAG, S.A., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1973, a las 14.00 horas, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Siderurgia esquina con Carlos B. Zetina, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance General al 30 de Junio de 1973, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos a la misma fecha y del Dictamen del Comisario.
- III.—Resolución sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación del saldo de la cuenta de resultados.
- IV.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1973-1974.
- V.—Acta de la Asamblea.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

Xalostoc Edo. de México, a 9 de Noviembre de 1973.

JUAN MANUEL GOMEZ MORIN  
Rúbrica.  
Secretario del Consejo de Administración.

2539. 17 nov.

**CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO, S. DE R. L.**

**TRANSFORMACION**

CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO, S. DE R. L., en asamblea de Socios celebrada en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, el día 29 de octubre de 1973 resolvió cambiar la estructura jurídica de la Sociedad y en consecuencia, registró la forma de Sociedad Anónima, bajo la denominación de Club de Golf Bosques del Lago, S. A. de C. V.

En la propia asamblea se resolvió un aumento de capital a la suma de \$42,000,000.00 de pesos, y se aprobaron los nuevos Estatutos que se agregan al sistema de la nueva forma jurídica.

Aún cuando no existe ninguna deuda a cargo de la Sociedad salvo el Impuesto de Traslación de Dominio que se adeuda a la Tesorería del Estado de México, la Sociedad Anónima de Capital Variable asume todas las Obligaciones que pudieran existir a cargo de la Sociedad transformada.

En cumplimiento de lo preceptuado por los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos arriba indicados se efectúa la presente publicación.

Toluca, México a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

(Firma ilegible).

2543.—17 nov.

**AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1973, a las 13.00 Horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Avenida Siderurgia esquina con Carlos B. Zetina, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance General al 30 de Junio de 1973, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos a la misma fecha y del Dictamen del Comisario.
- III.—Resolución sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.
- IV.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1973-1974.
- V.—Acta de la Asamblea.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

Xalostoc, Edo. de Méx., Noviembre 9, 1973.

JUAN MANUEL GOMEZ MORIN  
Rúbrica.  
Secretario del Consejo de Administración

2540. 17 nov.